



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4399

13/02/2020

7035

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que no consta en los registros de entrada del Ministerio de Justicia, ninguna petición de indulto para los repobladores de Fraguas.

Madrid, 07 de abril de 2020



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta:

¿Piensa el Consejo de Ministro conceder el indulto a las personas que han repoblado Fraguas?

- ¿Piensa el Gobierno interceder ante el gobierno autonómico de Castilla la Mancha para propiciar un acuerdo con las personas que han repoblado Fraguas, y evitar el derribo de las construcciones?

- ¿Que medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar en el futuro casos vergonzosos como este, y propiciar la repoblación sostenible de la España vaciada?

La vergonzosa respuesta del Gobierno es

R E S P U E S T A :

Uno de los principios cardinales de la relación entre el Gobierno de España y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas es la lealtad institucional. En este sentido, resulta indudable que interferir en una decisión adoptada por un Gobierno autonómico, sin que dicha intervención del Gobierno estatal esté prevista por el ordenamiento jurídico, sería desconocer el citado principio de lealtad institucional.

¿

¿Qué tiene que ver la lealtad institucional con buscar para evitar en el futuro casos vergonzosos como este, y propiciar la repoblación sostenible de la España vaciada?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 13/02/2020 12:48 Ref.Electrónica: 96623 -